

Convocatoria de Colaboradores de la 57 Edición de los Cursos de Verano de Cádiz

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria realiza esta Convocatoria de colaboradores/as de la 57 Edición de los Cursos de Verano de Cádiz.

Esta convocatoria de colaboradores/as de la 57 Edición de los Cursos de Verano de Cádiz está dirigida a los estudiantes de la Universidad de Cádiz y tiene como objetivo el conseguir una mayor imbricación de nuestros estudiantes en los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz, así como posibilitar un acercamiento del mundo universitario a la compleja organización de un evento cultural de esta envergadura.

Esta convocatoria es para 20 plazas de COLABORADORES/AS y está sujeta a las siguientes BASES:

1. Los posibles colaboradores/as deberán estar matriculados durante el curso 2005-2006 en la Universidad de Cádiz.

2. Los solicitantes presentarán instancia y currículum en el que acrediten los méritos que estimen oportunos.

3. El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el 7 de abril al 16 de junio de 2006.

4. Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en programas socioculturales y de Extensión Universitaria.

5. Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión formada por:

- Vicerrectora de Extensión Universitaria.
- Directora del Secretariado de Extensión Universitaria.
- Un/a representante de la DAUC designada por ésta.

6. El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excma. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

7. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz
Rectorado (C/Ancha, 16 11001 Cádiz)

Referencia: Colaboradores Cursos de Verano de Cádiz

Fax: 956 015049

8. La publicación de colaboradores/as seleccionados se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.uca.es/extencion/>

9. La Comisión a la vista de los méritos aportados por los candidatos, podrá dejar sin cubrir las plazas que estime oportunas.

10. El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la colaboración, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado.

11. Contra la resolución de la Excma. Sra. Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12. Los colaboradores/as seleccionados/as sólo podrán realizar tareas de apoyo tales como: recepción, acompañamiento y atención de Profesores, transporte de material, control de aulas, manejo de equipos audiovisuales, apoyo logístico, apoyo informático, apoyo en Secretaría y servicios generales. Todos los colaboradores/as que sean seleccionados/as recibirán un obsequio oficial de los cursos de verano y una beca de matrícula para asistir a uno de los seminarios que se celebrarán dentro de los Cursos de Verano, así como una certificación que acredite su colaboración como colaboradores/as. Esta colaboración tiene como límite un período de tres semanas.

13. Los candidatos podrán ser entrevistados, previa convocatoria.

14. La participación a esta convocatoria supone, la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.
